



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 – 00083 – 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Yeison Arleys Mena Mena y otros
Demandado	Mary Elsy Arango Vásquez y otros
Tema	Incorpora constancia de notificación y requiere demandante

Se ordena incorporar al expediente electrónico constancia de envío del citatorio personal a la demandada MARY ELSY ARANGO VÁSQUEZ, que retomando lo ordenado en auto del pasado 11 de octubre, se REQUIERE nuevamente al memorialista para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del art. 291 del C. G del P, toda vez que en el formato de citación no se indicó e término para comparecer al Juzgado; pero dada la virtualidad se indicó de forma clara el correo institucional del Despacho, para efectos de notificar a la demandada.

Lo anterior, dado que en dicho formato se citó de forma errónea los términos del Decreto 806 de 2020, cuando estos aplican a la forma de notificación a través de mensajes de datos y no por correo certificado como lo señalan los artículos 291 y 292 del C.G del P, los cuales siguen aplicando para efectos de notificar a los demandados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dc36ef79a87478b7c822808fbcba7f22a3b3b21ba58339cd7d58a26f8a897a

Documento generado en 26/10/2021 08:46:31 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>